

La Audiencia Nacional archiva la causa de blanqueo de capitales contra Mario Conde

Los magistrados respaldan la decisión del juez Santiago Pedraz, que concluyó que el dinero detectado no estaba relacionado con el 'caso Banesto'

El ex banquero, Mario Conde.

El ex banquero, Mario Conde. *Gtres*

La Justicia cierra de forma definitiva la causa de **blanqueo de capitales** contra **Mario Conde**. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha confirmado este jueves el sobreseimiento de la investigación contra el banquero y otras 17 personas. La Fiscalía anticorrupción les acusaba de blanquear dinero procedente de las apropiaciones indebidas que el propio Conde supuestamente realizó con las arcas de **Banesto**.

El expresidente de Banesto Mario Conde

La decisión de este jueves de la Sala respalda la decisión del magistrado del Juzgado Central de Instrucción número 1, Santiago Pedraz, el pasado octubre. "El dinero no tiene un origen relevante para el proceso, pues sería anterior a **Banesto**", argumentó el juez.

Ya en abril 2018 la **Agencia Tributaria** [descartó que Conde cometiera delito tributario](#) entre **2010 y 2014**. Según el informe, no se produjeron incrementos patrimoniales ni ganancias de capital ni generaron rentas susceptibles de tributar.

Los magistrados de la Sección Tercera han desestimado el recurso del Ministerio Fiscal, al que se adhirió la Abogacía del Estado. Ambos argumentaban que la instrucción no había finalizado y que por ello era prematuro el archivo de las actuaciones. La Fiscalía incluso insistió en que había indicios de la comisión por parte de los investigados de los **delitos** denunciados en su **querrela**.

"De lo actuado hasta ahora se ha demostrado que esos flujos de dinero proceden de unos fondos depositados en la entidad bancaria Dreyfus Sons & Co Banquiers en Suiza en las

cuentas #8357 y #1551466 y que estaban allí depositados con anterioridad a que ocurrieran las sustracciones de fondos por las que el investigado **Mario Conde Conde** fue condenado como autor de los delitos de apropiación indebida", ha afirmado los jueces.

El auto de la Audiencia Nacional llega tres años después de la segunda detención de Conde. El empresario fue **arrestado** en abril de 2016. Estaba acusado de **blanquear** unos **13 millones de euros** desde 1999; dinero que, supuestamente, fue a parar a Suiza y al Reino Unido.

Los jueces han basado su decisión en el contenido de las comisiones rogatorias enviadas a Suiza, en las manifestaciones de dos peritos y el propio texto de las sentencias dictadas en los casos *Argentia Trust y Banesto*.

En concreto, la Sala recoge el informe de uno de estos peritos en el que concluye que los ingresos se habían producido en marzo de 1987 y 1983, "antes pues de que Mario Conde empezara a trabajar en la entidad **Banesto** y de que se hubieran producido las apropiaciones indebidas por las que aquel fue condenado".

Dichas conclusiones del perito, "de las que **no tenemos razones para dudar**", continúa el auto, se corresponden además con la investigación llevada a cabo por el banco sobre el origen de los fondos y aportada por las autoridades suizas.